

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 26/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA CHAMORRO PEÑAS frente a ALBICARI EDUCATIVA SL, AMARA EDUCATIVA SL, ENSEÑANZA S.U.R. SL, FOGASA y VICAE EDUCACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. LAURA CHAMORRO PEÑAS, frente a la demandada FOGASA, VICAE EDUCACION SL, ENSEÑANZA S.U.R. SL, AMARA EDUCATIVA SL y ALBICARI EDUCATIVA SL, parte ejecutada, por un principal de 9.332,56 EUROS, más 466,62 EUROS y 933,25 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 2 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2524-0000-64-0026-17.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado – Juez

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VICAE EDUCACION SL, ENSEÑANZA S.U.R. SL, AMARA EDUCATIVA SL y ALBICARI EDUCATIVA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.917/17)

